

Al revés del sentido. Algunas consideraciones acerca del plan jefas jefes de hogar desocupado

Lera, Carmen; Genolet, Alicia; Schoenfeld, Zunilda; Bolcatto, Silvina; Guerriera, Lorena; Rocha, Verónica

AUTOR: Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos.

CONTACTO: clera@fts.uner.edu.ar

Resumen

Las siguientes reflexiones remiten a indagaciones producidas al interior del Proyecto de investigación: “Percepciones y concepciones acerca del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupado de diferentes actores que participan del mismo en la ciudad de Paraná” que se desarrolla en la FTS de UNER. El trabajo se propone dar cuenta de aquellos esfuerzos inconducentes de las políticas sociales en su lucha contra la desigualdad. Invitamos entonces a recorrer de manera analítica, una primera cuestión vinculada al uso indiscriminado de categorías teóricas, en segundo lugar a la focalización como principio ordenador de las políticas sociales y por último a la imposibilidad de las mismas de capturar los procesos de subjetivación en torno al trabajo. Estas claves interpretativas constituyen herramientas para comprender los alcances del plan jefas y jefes de hogar desocupados.

Palabras clave: política social; desigualdad; trabajo; subjetivación

Abstract

The following thoughts deal with several questions arisen amid the Research Project named “Unemployed Household Heads Programme: Paraná City Actors’ Perceptions and Conceptions”. They attempt to account for those –in our view– misleading efforts undertaken by social political agents in order to tackle inequality. We propose an analytical approach on three main issues: -The indiscriminate use of theoretical categories at first, -Focalisation as a rule for social policies designing, secondly, and, last but not least, -How those policies fail to grasp the subjectivity processes related to labour.

Key words: social policies; nequality; labour; subjectivity

I. Introducción

El presente trabajo pone a disposición algunas reflexiones y problematizaciones producidas en el interior del equipo del Proyecto de Investigación: “*Percepciones y concepciones acerca del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupado de diferentes actores que participan del mismo en la ciudad de Paraná*” desarrollado en la Facultad de Trabajo Social de la UNER.

Desde ese lugar, intentaremos agudizar las miradas en las políticas sociales que en su horizonte discursivo plantean abordar el problema de la desigualdad, poniéndola en tensión con lo que, a nuestro entender, constituyen esfuerzos inconducentes en ese sentido. Así es que, una primera cuestión que

trabajaremos a lo largo del texto, tiene que ver con desmontar algunas categorías teóricas que sustentan dichos discursos y como sus diversas interpretaciones son homologadas. Una segunda cuestión tiene que ver con poner en debate un principio básico, rector de las nuevas políticas sociales, principio que forma parte del nuevo paradigma emergente que cuestiona y sustituye la idea del *acceso universal*, desechando la función redistributiva del ingreso y enfatizando la focalización de los programas. Una tercera invitación en este texto es indagar acerca de la relación entre el trabajo, el sujeto y la subjetividad, relación que a nuestro entender, se manifiesta en el impacto subjetivo que la pobreza y la desocupación provoca en el sujeto, aspectos sobre los cuales las políticas sociales no avanzan.

II. Algunas categorías en cuestión presentes en las políticas sociales

Convencidos de que la mejor manera de orientar el conocimiento está en la posibilidad de preguntarnos acerca de las cosas, comencemos entonces con una primera incógnita que nos surge: ¿por qué será que las políticas sociales, -dispositivos estatales, que devienen como compensatorios de las inequidades producidas por el modelo de acumulación capitalista-, y entre ellas el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupado, han elegido tomar la categoría de *inclusión social* y no refieren a la *igualdad* como principio rector de las mismas?

Asimismo si los programas sociales plantean la necesidad de *incluir a la población*, aceptan que hay población considerada excluida. Hablar de exclusión y no de desigualdad lleva a preguntarnos acerca de los alcances del concepto *exclusión*.

Sonia Fleury (1999) expresa que cuando se pretende llamar la atención acerca de la dramática situación de *desigualdad y de pobreza* que impera en América Latina, se pasa a hablar de la *exclusión* a la que están sometidos grandes sectores de población.

Identifica al menos dos perspectivas para tratar la exclusión:

- “Una que nos remite a la idea de exclusión como carencia de ciertos atributos fundamentales para la inserción en el mercado y por tanto a la búsqueda de una condición individual (aún cuando sea compartida por todo un grupo), lo que permite que la exclusión pueda identificarse como algo que un individuo posee o no posee.

- La otra perspectiva, trata la exclusión como negación de la ciudadanía, es decir, el impedimento para gozar de los derechos civiles, políticos y sociales vinculados a la pauta de derechos y deberes que condiciona legalmente la inclusión en la comunidad sociopolítica. En esta perspectiva, además del acceso a ciertos bienes públicos, lo que se pretende cuestionar, es que la exclusión, tiene un fundamento político que se expresa en la no-pertenencia a una comunidad política, que en el Estado moderno se traduce en una comunidad de derechos.”¹

En otro de sus trabajos, la autora toma el aporte (a nuestro entender muy significativo y esclarecedor), que realiza Boaventura de Souza Santos quien subraya la diferencia entre *desigualdad y exclusión* y dice: “*Si Marx es el gran teórico de la desigualdad, Foucault es el gran teórico de la exclusión. Si la desigualdad es un fenómeno socioeconómico, la exclusión es, sobre todo, un fenómeno cultural y social, un fenómeno de civilización. Se trata de un proceso histórico a través del cual una cultura, por vía de un discurso de verdad, crea la interdicción y la rechaza*”. Continúa diciendo que “el sistema de la desigualdad se asienta, paradójicamente, en el carácter esencial de la igualdad; el sistema de la exclusión se asienta en el carácter esencial de la diferencia... el grado extremo de la exclusión es el exterminio; el grado extremo de la desigualdad es la esclavitud.”²

La importancia del análisis de Boaventura Santos, dice Fleury (1999:12), es que permite comprender la singularidad del *proceso de exclusión* como un fenómeno cultural, además de sus dimensiones económicas e incluso políticas. Lo que le está negado a los excluidos es su propia condición humana, y la posibilidad de realizar su potencial como sujetos.

Fundamentalmente, lo que hay que destacar es que la exclusión implica la construcción de una normatividad que separa a los individuos. Por lo tanto, la exclusión es un proceso relacional, definido por normas socialmente construidas que ordenan las relaciones sociales, aunque esas normas estén o no legalmente formuladas. Se crean regímenes de verdad, basados en disciplinas y conocimientos que fundamentan las normas sociales que definen lo normal y lo anormal, lo que es posible ser asimilado, aún en forma subordinada, lo que debe ser excluido, como nos enseña Foucault.

En términos de Saúl Karsz (2000: 20) la exclusión, es una manera de explicar que hay leyes de mercado, que estas son naturales y por tanto es preciso adaptarse a ellas. La exclusión aparece entonces como un destino impuesto a los individuos: "...ausencia de inscripción del sujeto en estructuras portadoras de sentido...". "De ahí la incertidumbre de la acción pública que busca inventar nuevas categorías de intervención, entre ellas la de inclusión".³

Siguiendo estas líneas argumentativas la principal diferencia acuñada entre el ideario de la igualdad y el de la inclusión, estaría dada, en que el concepto de inclusión no es un concepto redistributivo y al no ser redistributivo no podría pretender generar condiciones de igualdad.

En otro sentido, Pierre Rosanvallon (1995) va a decir que la lucha contra la exclusión invita a explorar más allá de los derechos tradicionales, un tercer tipo de derechos: los derechos a la integración, de los cuales el derecho de inserción aparece como lo figura principal. Así estos refieren básicamente a derechos políticos y al imperativo cívico de la participación. Estos derechos emanan de una lógica de pertenencia a un cuerpo social y al decir de Rosanvallon, no implican la noción de redistribución.

En relación a la realidad francesa el autor expresa que los planes de ingreso mínimo de inserción constituyen un derecho en el sentido de que es accesible a todos, "pero es además un contrato en la medida en que está en principio sujeto a una contrapartida: el compromiso personal del beneficiario a una actitud de inserción"⁴

Desde este planteo si analizamos el PJJHD observamos que se parte de reconocer el derecho de los excluidos a obtener un mínimo de recursos – en nuestro caso: insuficientes- para permitirles reencontrar un lugar en la sociedad, subyace además la noción de contrato en la exigencia de la contraprestación.

La actitud de inserción, se traduce en la contrapartida, que más allá de sus características, implica tener en cuenta el comportamiento individual y la situación particular en el ejercicio del derecho. El autor sostiene que la obligación es participar de un movimiento de resocialización. No es solamente el derecho de vivir sino el derecho de vivir en sociedad el que es afirmado.

Con el derecho de inserción estamos en el centro de la gran contradicción moderna entre autonomía y solidaridad. La reivindicación creciente de autonomía llevó a que se volvieran contra ellos los derechos-creencias tradicionales. El imperativo de inserción invita a interpretar de otra manera el cuerpo cívico. En este sentido es un derecho en el punto de unión de lo antiguo y lo moderno.

Rosanvallon (1995) continúa diciendo que a través de este tipo de planes de inserción se está inventando una nueva forma de relación con el derecho. Lo que constituye el objeto del derecho no es el "subsidio", un "beneficio" sino un principio general de la vida social. Los derechos conocidos no podían ser instrumentalizados, continuaban siendo derechos "formales", precisando una especie de horizonte filosófico en el sentido que remiten a la utopía de una sociedad de redistribución generalizada.

Este tipo de programas son innovadores en este terreno, cambiando la obligación de universalidad que define un derecho. La universalidad abstracta de instrumento es sustituida por una equivalencia práctica de resultados.

III. Debatendo acerca de la relación universalidad-focalización

Al ingresar en una segunda pista para el análisis, abordaremos otros de los esfuerzos inconducentes de las políticas sociales, vinculados a la idea de la focalización ya no como instrumento de identificación de particularidades y heterogeneidades, sino como principal paradigma de la formulación de las políticas sociales.

En este sentido, el sociólogo José María Candía (1998), explora profundamente este concepto y aporta que el costo social del proceso de apertura comercial y la reestructuración del aparato productivo iniciado a principios de los 80, motivó que la preocupación se desplazara hacia los síntomas de la exclusión, por tanto las políticas refieren a acciones compensatorias. Aquí el concepto de focalización ocupó un espacio relevante y se convirtió en una herramienta cada vez más ponderada para racionalizar el gasto social. “La focalización establece los siguientes criterios: identificación precisa de los beneficiarios, evaluación y medición del impacto de las acciones desarrolladas y no del gasto, y; el otorgamiento de prioridad a los grupos sociales con niveles de ingresos y de consumo más bajos.”⁵

Estos principios generales forman parte del nuevo paradigma emergente que cuestiona y sustituye la idea del *acceso universal* y desecha también la función redistributiva del ingreso que, al margen del mercado, tenían las antiguas políticas sociales.

La focalización, como principio ordenador de las políticas sociales, responde a intenciones políticas enfocadas hacia una misma dirección: desactivar los conflictos sociales más graves y generar consenso en aquellos segmentos de la fuerza laboral que tienen una inserción débil en el mercado de trabajo.

Afirma Candía (1998) que focalizar es establecer mecanismos idóneos para determinar quiénes tienen derecho a acceder a los servicios básicos que se otorgarán como parte de los subsidios públicos. También va a decir, que esto tiene el riesgo de homologar *problema* a *carencia* cuyo efecto perverso es la tendencia a igualar el segmento de la *población objetivo* y *sus carencias materiales* con el problema de carácter estructural que debe afrontarse.

Otra perspectiva respecto de la manera en que el estado aborda la pobreza y la desigualdad, es la que nos aporta el economista Claudio Lozano (2001), director del IDEP-CTA quien sostiene que una de las manifestaciones más evidentes de la crisis social y del crecimiento de la pobreza es la cuestión laboral. Va a decir que en este punto se articula el engranaje de la construcción de la desigualdad. Argumenta que Argentina, pasó de ser un país productivo en una región periférica, con una importante clase obrera, con altos porcentajes de organización y sindicalización, a un país orientado a los servicios, provocando un tendal de desocupación y subocupación así como una importante cantidad de gente empleada en trabajos de menor calificación para la que había sido formada. Para el conjunto de los argentinos, el desempleo, dice Lozano, constituye el principal problema social.⁶

Pero, ¿cómo tensionamos esto con el PJJHD?. El plan irrumpe mediante el Decreto 565 de abril del 2002 en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, ocupacional y sanitaria, debido a la gravísima situación que vive el país por esos momentos.

Los considerandos del decreto referían a los “niveles de pobreza extrema alcanzados, agravados por una profunda parálisis productiva...” y se establecía entonces que “...resultaba obligatorio instrumentar las medidas necesarias y adecuadas para paliar la difícil situación por la que atravesaba un importante sector de la población...”

Dicho programa fue considerado como un *derecho familiar a la inclusión social*, derecho que en la práctica, se traducía, en un programa de transferencia condicionada de ingresos, acordado por un plazo cierto.

En este sentido, Laura Pautassi (2003) dice que el concepto de inclusión social que esgrime el plan es limitado, porque la exclusión de los miembros de la sociedad, no se resuelve únicamente a partir de la entrega de una ayuda económica en pesos o bonos, sino que resultan necesarias un conjunto de

acciones articuladas para abordar integralmente una problemática de tamaño complejidad.⁷

Como decíamos anteriormente, el concepto de inclusión, no es redistributivo. En efecto, el Plan Jefes y Jefas, no está sustentado sobre cimientos de redistribución del ingreso, sino que es una política *asistencial focalizada de transferencia directa de ingresos*. Si bien durante el año 2002 su principal fuente de financiamiento provino de las retenciones a las exportaciones, a partir del 2003, el programa se financia, en una porción importante, con créditos de organismos internacionales, por lo que no se ha producido con ello ninguna política redistributiva del ingreso, en el sentido de una revisión del sistema tributario y las cargas asimétricas que posee.

Asimismo plantea que si bien se esgrime un criterio de universalidad en los componentes del programa, el acceso es restringido. En los hechos, la cantidad de personas que está recibiendo el beneficio es significativamente menor que la afectada por problemas de inserción social y desempleo.

En efecto desde el diseño mismo se afectaron los principios de universalidad e igualdad, distinguiendo entre grupos que se encuentran en igual situación de exclusión. No existe justificación alguna para otorgar cobertura a los jefes y jefas de hogar desocupados con hijos menores y dejar fuera de los alcances del programa a jóvenes desocupados, jefes y jefas de hogar desocupados sin hijos, o con hijos mayores y personas mayores sin cobertura previsional.

El CELS continúa analizando que por idénticas razones, el ingreso al programa no debe estar sujeto a restricciones temporales de ningún tipo. La imposición de una fecha límite para inscribirse no encuentra fundamento legal alguno, por lo que debe ser removida, permitiendo el ingreso a todos aquellos jefes y jefas de hogar que no se inscribieron oportunamente o a quienes reunieron los requisitos establecidos en el decreto 565/02 luego del 17 de mayo de 2002. En definitiva no se garantiza el principio de universalidad sino que se utiliza un criterio localizador.

Pautassi (2008) insiste en plantear: “¿por qué no estamos debatiendo la política social en este contexto de recuperación económica?... ¿Por qué no estamos discutiendo hoy como hacer para volver hacia los paradigmas de la universalidad? Sostiene que “no se discuten las políticas sociales porque no se discute un nuevo pacto fiscal. Una revisión de los regímenes de coparticipación federal...”⁸

Siguiendo estos planteos y retomando la idea de capturar los esfuerzos inconducentes, deberíamos pensar si ¿no será una falacia pretender que las políticas sociales impacten realmente en la pobreza y en la desigualdad, cuando no tienen en su matriz constitutiva el ideario de la distribución de los medios de producción y la redistribución del ingreso?

¿No será un error esperar que las políticas sociales emanadas del sistema capitalista modifiquen aquello que constituye el soporte de su existencia?

En términos de José P. Feimann “...romper la matriz de la desigualdad es romper con el capitalismo, ya que el capitalismo es el sistema de la desigualdad...”⁹

IV. Sujetos, subjetividad y trabajo en perspectiva histórica

Un tercer elemento que refiere a estos esfuerzos inconducentes de las políticas sociales, lo constituye, a nuestro criterio, la imposibilidad de visibilizar y capturar el impacto subjetivo que la pobreza y la desocupación provocan en el sujeto.

Partimos de considerar que las condiciones sociales, el contexto, conforman un aspecto central que interviene en la constitución de la *subjetividad*.

Compartiendo el pensamiento de Bourdieu (2000), podemos decir, que el proceso de constitución de la subjetividad resulta de la particular trayectoria de vida del sujeto. En tanto agente portador de reglas y recursos socialmente estructurados con capacidad de modificar sus condiciones objetivas y simbólicas de existencia, como así también de las condiciones de existencia que estructuran la capacidad de representación simbólica que el sujeto hace de sí y del mundo. La subjetividad se conforma a partir de

la experiencia relacional del sujeto y de su significación según esquemas de conocimiento socialmente configurados.¹⁰

Ignacio Lewkowicz nos aporta lo que él denomina: “historia de la subjetividad”, un modo de pensar las distintas situaciones sociales, a partir del tipo de hombres que se instituyen en cada situación. Es decir, parte de la base de que nada es fijo en la naturaleza humana y que las distintas formas de las prácticas y los discursos en una situación determinada organizan un tipo específico de humanidad.

Desde la perspectiva de la historia de la subjetividad, Lewkowicz avanza en distinguir: *la subjetividad instituida*, entendida como la que resulta de las prácticas y discursos propios de una determinada situación. Sostiene que, cada universo de discurso produce e instituye sus incluidos y sus excluidos y; *la subjetivación*, producto de los procesos, por lo general colectivos, por los cuales se va más allá de la subjetividad instituida: se produce algo más; y ese algo más, permite criticar o desarticular el tipo de humanidad específica que se ha logrado instituir.¹¹

Estos conceptos nos permiten revisar y pensar acerca del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, sus significaciones, las percepciones que “los beneficiarios” tienen acerca de él, su incidencia en los procesos de constitución de subjetividad, subjetivación y construcción de sus identidades individuales, familiares, colectivas; reconociendo la heterogeneidad de sus inscripciones al plan y los sentidos que le otorgan, a partir de sus experiencias, trayectorias y expectativas de vida.

Si pensamos en un contexto social de desocupación/subocupación, no es posible dejar de reparar en el sentido, en el valor simbólico del trabajo, pensando el trabajo no sólo como posibilidad de la reproducción biológica de la vida (con todo lo que ello implica), sino como una actividad que involucra también la actualización de importantes potencialidades humanas.

El trabajo, aporta Marilda Iamamoto (2003), como actividad específicamente humana, es reconocido por la teoría social distinguiéndolo como un rasgo fundamental del ser humano. Es mediante el trabajo que el hombre transforma el mundo produciendo mercancías con lo que se apropia y controla el mundo. “A través del trabajo el hombre se afirma como ser social, y por tanto distinto de la naturaleza. El trabajo es la actividad propia del ser humano, sea esta material, intelectual o artística. Es por intermedio del trabajo que el hombre se afirma como un ser que da respuestas práctico- conscientes a sus carencias, a sus necesidades.”¹²

La autora, continúa diciendo, que el trabajo es el sello distintivo del hombre, primero, porque es el único ser que al realizarlo puede proyectar anticipadamente el resultado que se busca obtener; en el trabajo hay una anticipación y proyección de resultados, o sea dispone de una dimensión teleológica; pero el hombre también, es el único ser que puede crear los medios e instrumentos de trabajo afirmando esa actividad como característicamente humana. Por el trabajo se satisfacen necesidades y se crean otras; el hombre se afirma como ser creador, no solo como individuo pensante sino como individuo que actúa conciente y racionalmente.

El trabajo en estos últimos siglos fue en sí mismo privado de la condición humana. El capitalismo, convirtió al trabajo en una actividad sometida, subordinada, empobrecida donde el hombre no es dueño del producto o el artificio que fabrica sino las propias fuerzas del mercado. Previo al capitalismo el trabajo podía considerarse como creativo y potenciaba las capacidades humanas; hoy se ha transformado en una actividad repetitiva y no voluntaria que se presenta como “impuesta” por un poder ajeno. La famosa auto-alienación de Marx, la degradación de los hombres en artículos de primera necesidad es característica de una sociedad que los juzga no como personas sino como productos en calidad de productores (Arendt, 2008: 180).

Según Zigmunt Bauman (2000) el éxito del trabajo como actividad humana que sirve de sustento para el sistema de acumulación capitalista, se debió al establecimiento de una ética del trabajo que reafirmó los mecanismos para el acervo del ejército de reserva de trabajadores.

Para dar cuenta del problema sobre el trabajo, Bauman recupera los orígenes de la ética del trabajo, cuya pretensión era atraer a los pobres hacia las fábricas, erradicar la pobreza y garantizar la paz social. Refiere a la ética del trabajo como una norma de vida con dos premisas explícitas y dos presunciones tácitas:

“La primer premisa dice que si se quiere conseguir lo necesario para vivir y ser feliz, hay que hacer algo que los demás consideren valioso y digno de un pago.”¹³

La segunda premisa, afirma que trabajar es un valor en sí mismo, una actividad noble y jerarquizadora. Trabajar es bueno; no hacerlo es malo. Y, las presunciones tácitas (sin las cuales ni el mandato mismo de la ética del trabajo resultaría), son:

1- que la mayoría de la gente tiene una capacidad de trabajo que vender y puede ganarse la vida ofreciéndola para obtener a cambio lo que merece. El trabajo es el estado normal de los seres humanos, por lo tanto no trabajar es anormal; y,

2- que sólo el trabajo cuyo *valor* es reconocido por los demás (es decir aquel que puede venderse y está en condiciones de ser comprado mediante el pago de un salario o jornal), tiene valor moral consagrado por la ética del trabajo.

“Bajo la ética del trabajo se promovía una ética de la disciplina: ya no importaban el orgullo o el honor, el sentido o la finalidad. El obrero debía trabajar con todas sus fuerzas, día tras días y hora tras hora, aunque no viera el motivo de ese esfuerzo o fuera incapaz de vislumbrar su sentido último.” (..) “La imposición de la ética del trabajo implicaba la renuncia a la libertad”¹⁴

Hannah Arendt sostiene “... La Edad Moderna trajo consigo la glorificación teórica del trabajo, cuya consecuencia ha sido la transformación de toda la propiedad en una sociedad de trabajo. Por lo tanto, la realización del deseo, al igual que lo que sucede en los cuentos de hadas, llega en un momento en que solo puede ser contraproducente. Puesto que se trata de una sociedad de trabajadores que está a punto de ser liberada de las trabas del trabajo, y dicha sociedad desconoce esas otras actividades más elevadas y significativas por cuyas causas merecía ganarse esa libertad...” “... Nos enfrentamos con la perspectiva de una sociedad de trabajadores sin trabajo, es decir, sin la única actividad que les queda. Está claro que nada podría ser peor...”¹⁵

Para Amartya Sen (1997) no disponer de un trabajo constituye, además de un problema de subsistencia y de integración social, una fuente de deterioro del sentido de identidad. La desocupación no sólo se manifiesta en una modificación de la vida cotidiana y de las relaciones interpersonales, sino que también obliga al sujeto a producir cambios en las representaciones sociales, costumbres, rituales cotidianos, ideales personales, relaciones intrafamiliares y proyectos de vida.

Agrega el autor que “el tributo que hay que pagar por el desempleo no consiste sólo en pérdida de confianza, sino también en efectos de largo alcance sobre la confianza en uno mismo, la motivación para el trabajo, las aptitudes, la integración social, la armonía racial, la justicia entre los sexos y la apreciación y utilización de la libertad y la responsabilidad individuales.”¹⁶

Resultan conocidas las limitaciones estructurales que deben enfrentar amplios sectores sociales en cuanto a poder acceder a un trabajo adecuado en el contexto actual, así como las repercusiones que la desocupación/subocupación tiene, en los problemas de pobreza, deterioro y desigualdad social.

Si bien, como dice Calvez (1997), el trabajo permite a las personas participar en un espacio de construcción de relaciones sociales, motiva proyectos vitales y brinda autovaloración. Por medio de esta actividad, los sujetos procuran reproducir su existencia en el plano material y existencial, también y fundamentalmente el trabajo se constituye en el soporte indispensable para la inscripción en la estructura social.

En esa línea argumentativa Robert Castel (1997) afirma que “existe, en efecto, –se lo verificará en el largo término– una fuerte correlación entre el lugar que se ocupa en la división social del trabajo y la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección que “cubren” a un individuo ante los riesgos de la existencia”.¹⁷

Desde allí construye zonas de cohesión social asociando trabajo estable/inserción relacional sólida caracterizando a una zona que denomina de integración. A la inversa la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien la desafiliación.

La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad. El autor prefiere hablar de desafiliación en vez de exclusión ya que la palabra exclusión es inmóvil, designa un estado o estados de privación. La desafiliación, en cambio no confirma una ruptura, sino retrasar un recorrido. El concepto pertenece al mismo campo semántico que la disociación, la descalificación, o la invalidación social.

Agrega el autor que esas asociaciones no actúan de manera mecánica. Así en numerosos grupos populares la precariedad de las condiciones de trabajo es a menudo compensada por la densidad de las redes de protección cercana generada por la vecindad.

Estas configuraciones son históricas, así si se produce un ascenso del desempleo y se generaliza el subempleo, la zona de vulnerabilidad se dilata, gana terreno sobre la integración y alimenta la desafiliación. Los equilibrios entre estas zonas sirven para medir el grado de integración y cohesión del conjunto social en un momento dado.

Advierte que en el siglo XIX, al producirse una transformación en la representación o imagen del trabajo este pasó de ser un deber que responde a exigencias religiosas, morales o económicas, a ser fuente de todas las riquezas y por ser socialmente útil, debe ser repensado y reorganizado a partir de los principios de la nueva economía política

El valor otorgado al trabajo ha ido mutando profundamente en los distintos siglos. Así en el siglo XVII y XVIII es donde se establece la concepción moderna de trabajo. “Pero ya antes en la sociedad preindustrial, el trabajo tiene una utilidad social y la condena al vagabundeo termina por recordarlo”.¹⁸

V. Consumo y trabajo: nuevas subjetividades

Retomamos a Bauman (2000:8), para quien el tipo de trabajo realizado definía el lugar al que se podía aspirar en la “sociedad”; el trabajo era el principal factor de ubicación social y evaluación individual, definía quienes eran los pares de cada uno. Para el autor la pregunta: ¿quién es usted?, se respondía con el nombre de la empresa en la que se trabajaba y el cargo que se ocupaba; el trabajo era el principal papel de referencia, alrededor del cual se planificaban y ordenaban todas las otras actividades de la vida.

Además configuraba el orden social: el lugar del trabajo era el ámbito más importante para la integración social. Por ello la familia patriarcal era el complemento necesario. Los predicadores de la ética del trabajo también eran los defensores de las virtudes familiares y de los derechos y obligaciones de los jefes de familia. Se esperaba que los maridos cumplieran el mismo papel de vigilancia y disciplina que los capataces de fábrica y los sargentos del ejército sobre talleres y cuarteles.

El fundamento de la sociedad industrial moderna era la transformación de los recursos naturales con la ayuda de fuentes de energía utilizables y también naturales. El resultado de esa transformación era la riqueza. El trabajo ocupaba una posición central en los niveles de la sociedad moderna: el individual, el social, y el referido al sistema de producción de bienes.

Sin embargo, la ética del trabajo perdió la eficacia que había permitido la cooperación voluntaria al modelo de explotación capitalista, y es a partir de esto que, cuando los trabajadores del “ejército de reserva” pasan a convertirse en simples consumidores expuestos al mercado, el consumo pasa a ser en la segunda modernidad el método eficaz para incentivar el trabajo y la reproducción del sistema.

Un consumidor es insaciable, nunca se compromete, su satisfacción es instantánea, está expuesto siempre a nuevas tentaciones, aunque siempre cree que no ejerce más que un libre ejercicio de vo-

luntad. El acceso al consumo determina la escala social a ocupar, el dinero o capital pasan a segundo término; se pasa de la ética a la estética ya que ésta premia las más intensas experiencias y la elección constante, a cada momento.

Cuando decimos que la nuestra es una sociedad de consumo, debemos considerar algo más que el hecho trivial, común y poco diferenciador de que todos consumimos. La nuestra es “una comunidad de consumidores” en el mismo sentido que la sociedad de nuestros abuelos (la moderna sociedad que vio nacer a la industria...) merecía el nombre de “sociedad de productores”.

Aunque la humanidad venga produciendo desde la lejana prehistoria y vaya a hacerlo siempre, la razón para llamar “comunidad de productores” a la primera forma de la sociedad moderna se basa en el hecho de que sus miembros se dedicaron principalmente a la producción; el modo como la sociedad formaba a sus integrantes estaba determinado por la necesidad de desempeñar el papel de productores, y la norma impuesta a sus miembros era la de adquirir la capacidad y la voluntad de producir.

En su etapa presente de modernidad tardía -esta segunda modernidad, o posmodernidad-, la sociedad humana impone a sus miembros (otra vez, principalmente) la obligación de ser consumidores. La forma en que esta sociedad moldea a sus integrantes está regida, ante todo, y en primer lugar, por la necesidad de desempeñar ese papel; la norma que les impone, la de tener capacidad y voluntad de consumir”¹⁹

En la nueva estética del consumo, las clases que concentran las riquezas pasan a ser objetos de adoración y los nuevos pobres son aquellos que son incapaces de acceder al consumo y a la novedad del sistema capitalista. Para alcanzar los placeres de una vida normal, se necesita dinero y los pobres se encuentran ante un escenario de consumo rapaz y con la incapacidad de solventar los estándares del consumo: nada calmará el dolor de la *inferioridad evidente*

El paso de aquella sociedad de productores a la del consumo significó múltiples y profundos cambios. El progreso tecnológico llegó al punto en que la productividad crece en forma inversamente proporcional a la disminución de los empleos. La ausencia de rutina y un estado de elección permanente constituyen las virtudes esenciales y los requisitos indispensables para convertirse en auténtico consumidor. El crecimiento económico depende, en una sociedad de consumo, no tanto de la forma productiva del país, como del rigor de sus consumidores.

Hoy en día los nuevos puestos de trabajo ya no son «de por vida», suelen ser contratos temporales. El nuevo lema es flexibilidad. Ahora la identidad que se quiera crear debe tener el don de la flexibilidad y hay que hablar de identidad en plural. Las identidades como los bienes de consumo, deben pertenecer a alguien, pero solo para ser consumidos y desaparecer nuevamente. El consumo es una actividad esencialmente individual, el deseo es siempre una sensación privada, difícil de comunicar. Y lo que se celebra colectivamente es el carácter individual de la elección y del consumo.

La libertad de elección es la vara que mide la estratificación en la sociedad de consumo. Es el marco en que sus miembros inscriben las aspiraciones de su vida. Cuanta mayor sea la libertad de elección, mayor será el lugar que se ocupe en la escala social, mayor el respeto público y la autoestima que puedan esperarse.

La importancia principal de la riqueza y el ingreso reside en que éstos abren el abanico de elecciones disponibles. La estética, y no la ética, es el elemento integrador en la nueva comunidad de consumidores. El mensaje de la ética del trabajo era la igualdad: minimizaba las obvias diferencias entre las distintas ocupaciones. La satisfacción potencial que podían ofrecer y su capacidad de otorgar estatus o prestigio, además de los beneficios materiales que brindan. Con la estética y actual evaluación del trabajo no pasa lo mismo.

Estos subrayan las diferencias y elevan ciertas profesiones a la categoría de actividades fascinantes y refinadas capaces de brindar experiencias estéticas, al tiempo que niegan todo valor a otras ocupaciones remuneradas que solo aseguran la subsistencia.

Como la libertad de elección y la movilidad, el valor estético del trabajo se ha transformado en poderoso factor de estratificación para nuestra sociedad de consumo. Ahora no consiste en limitar el periodo de trabajo al mínimo posible dejando tiempo libre para el ocio. Por el contrario, ahora se borra totalmente la línea que divide la vocación de la ausencia de vocación, el trabajo del hobby, las tareas productivas del acto de recreación, para elevar el trabajo mismo a la categoría de entretenimiento supremo y más satisfactorio que cualquier otra actividad.

Los pobres de la sociedad de consumo no tienen acceso a una vida normal y menos aún a una existencia feliz. Se convierten en consumidores defectuosos o frustrados, expulsados del mercado. La única salida a esa humillación es superar esa vergonzosa ineptitud de consumidor. En una sociedad de consumo, “la vida normal” es la de los consumidores preocupados por elegir entre la gran variedad de oportunidades.

El autor “se vale de conceptos tan provocadores como el de “desechos humanos” para referirse a los desempleados (parados), que hoy son considerados “gente superflua, excluida, fuera de juego”. Hace medio siglo los desempleados formaban parte de una reserva del trabajo activo que aguardaba en la retaguardia del mundo laboral una oportunidad. Ahora, en cambio, “se habla de excedentes, lo que significa que la gente es superflua, innecesaria, porque cuantos menos trabajadores haya, mejor funciona la economía”.²⁰

Para la economía sería mejor si los desempleados desaparecieran. Es el Estado del desperdicio, el pacto con el diablo: la decadencia física, la muerte es una certidumbre que azota. Es mejor desvincularse rápido, los sentimientos pueden crear dependencia. Hay que cultivar el arte de truncar las relaciones, de desconectarse, de anticipar la decrepitud, saber cancelar los *contratos* a tiempo

VI. Algunas reflexiones finales

Zygmunt Barman (2000) concibe la sociedad, a grandes rasgos, de la siguiente forma: *lo que llamamos «sociedad» es un enorme artilugio que hace precisamente eso; «sociedad» es el nombre del acuerdo y la participación, pero también el poder que confiere dignidad a lo que se ha acordado y es compartido. La sociedad es ese poder porque, como la misma naturaleza, estaba aquí mucho antes de que cualquiera de nosotros llegara y seguirá aquí mucho después de que todos nosotros hayamos desaparecido; «vivir en sociedad» -acordar, compartir y respetar lo que compartimos- es la única receta que hay para vivir felices (aunque no para siempre jamás). La costumbre, el hábito y la rutina sacan el veneno del absurdo del agujón de la finalidad de la vida [...]. Todas las sociedades son fábricas de significados. Son más que eso en realidad: nada menos que los semilleros de la vida con sentido. Su servicio es indispensable.*²¹

Acercas del trabajo y la noción que del mismo subyace en el PJJHD, podemos señalar que un elemento que otorga singularidad “a este Plan”, respecto de los programas sociales de la década de los 90, es que introdujo en su letra y en los discursos promulgados, la idea de *derecho social* asociada al trabajo. (Calvez)

De esta forma, frente al asistencialismo y a la focalización, el Plan Jefes y Jefas de hogar Desocupados, se presentó como un derecho que reconoció y retomó al “trabajo” como elemento integrador de la sociedad. En este sentido ya no es el pobre y el pobre individualizado (focalizado) y elegido por la agencia de la política por su condición de individuo/familia pobre, el sector prioritario, merecedor de asistencia, sino que es el “desocupado”, en su condición de jefe y jefa de hogar, el sujeto de derecho.

Es sabido que los sujetos están constituidos por relaciones que anteceden y sobrepasan “al plan”, pero al mismo tiempo éste contribuye e incide fuertemente en los procesos de constitución e institución de su subjetividad.

Cada “beneficiario” “necesita” definirse y diferenciarse del “otro” según su experiencia y el capital, social y cultural, que posee. Esto nos invita a seguir pensando: cuáles son los elementos que juegan

en la constitución de las subjetividades y crear condiciones que posibiliten procesos de subjetivación.

Para terminar nos pareció importante sumar la voz de una de nuestras entrevistadas, al ser consultada respecto de ¿Qué cosas valoraba del Plan JJHD?, dando cuenta con su repuesta de su percepción acerca del mismo:

“Y;... que valoro del Plan..., en realidad yo creo que tenemos que tener un trabajo digno para todos, esto es una limosna que el gobierno da a los pobres. Y lo que me gustaría, es eso, que nos den oportunidades a todos, porque por ejemplo yo ahora me enteré en la tele, que gente del plan iba a trabajar en el casino, para limpieza, para todo, pero que pasa? tenés que tener estudios secundarios, yo pienso: ¿para limpiar un piso, hacer una cama o para servir un café, que estudios secundarios, imaginate que en el Plan Jefe y Jefa la mayoría somos todos como yo, por ejemplo, yo no tengo estudios, eso es lo que no me gusta, es bueno que le den oportunidad a mucha gente con estudios secundarios, está bien, pero quisiera que nos den oportunidades a todos, a los cuadrados y a los redondos (me mira y se sonríe)”.

Notas

1 FLEURY (1999): 17.

2 Idem.

3 KARSZ, S. (comp). (2004). *La exclusión: bordeando sus fronteras*. Barcelona: Gedisa.

4 ROSANVALLON, (1995): 33.

5 CANDIA, J.: (1998). Exclusión y pobreza. La focalización de las Políticas Sociales, en: *Nueva Sociedad*, N° 156.

6 Claudio Lozano, cit. en WORTMAN, Ana. (2007). Construcción imaginaria de la desigualdad social. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/wortman/>

7 PAUTASSI, L., ROSSI, J. *et al.* (2003). Plan Jefe y Jefas ¿Derecho social o beneficio sin derechos? Bs. As.: CELS.

8 Idem: 43.

9 FEINMANN, J.P. “Modelo y sistema”, Contratapa del diario *Página 12*, 24/08/02

10 BOURDIEU (2000).

11 Ponencia de LEWCOWICZ, I. en el marco de los “Encuentros Permanentes por un Nuevo Pensamiento en la Argentina” organizado por la CTA. Eje: Movimiento social y representación política, discusión sobre Globalización y subjetividad.

12 IAMAMOTO, (2003): 78.

13 BAUMAN, (2000): 11.

14 Idem: 8.

15 ARENDT (2008):17.

16 SEN, A.: Desigualdad y desempleo en la Europa contemporánea. *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 116 (1997:67), núm. 2 (verano) Copyright © Organización Internacional del Trabajo.

17 CASTEL (1997): 15.

18 CASTEL (2000): 54.

19 CASTEL (1997): 132.

20 Idem: 8

21 BAUMAN, (2000): 13

Referencias bibliográficas

- AGUIAR, E. (1997). La desocupación: algunas reflexiones sobre sus repercusiones psicosociales, en: *Revista de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, 20(1).
- ARENDRT, H. (2008). *La Condición Humana*. Buenos Aires: Paidós
- BAUMAN, Z. (2003): *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BAUMAN, Z. (2001). *La sociedad individualizada*. Madrid: Cátedra.
- BAUMAN, Z. (2000). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.
- BECCARIA L. (2001). *Empleo e integración social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BOSO, R.; SALVIA, A.; RODRIGUEZ, M. (2003): "Línea Sujeto: Metamorfosis del lazo social". Documento de investigación CSOC 05 A/2003, Departamento de Investigación Institucional, UCA, Buenos Aires.
- BOURDIEU, P. (1979). *La distinción*. París : Les Éditions de Minuit.
- BURIN, Mabel (2004): *Género, psicoanálisis, subjetividad*. Paidós, Buenos Aires.
- CANDIA, J. M. (1998.) Exclusión y pobreza. La focalización de las Políticas Sociales. En *Nueva Sociedad* Nro. 156.
- CASTEL, R. (2000). *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. Buenos Aires: Topía Editorial.
- CASTEL, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Paidós, Buenos Aires.
- DE SOUSA SANTOS, B. (2005). *Reinventar la democracia: reinventar el estado*. Buenos Aires: CLACSO.
- FLEURY, S. (1999). *Política Social, Exclusión y Equidad en América Latina de los años noventa*. Documento /15. Buenos Aires: Centro de Documentación en políticas Sociales .
- GOFFMAN, E. (2004). *La prestación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- IAMAMOTO, M.(2003). *El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*, Sao Paulo: Cortez Editora.
- JODELET, D. et al (1998) *Memorias colectivas de procesos culturales y políticos*. Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao.
- KARSZ., S (comp). (2004). *La exclusión: bordeando sus fronteras*. Barcelona: Gedisa.
- KESSLER, G. (1996): El impacto social del desempleo. Aportes de la experiencia internacional en BECCARIA L. y LÓPEZ N. (comp.): *Sin trabajo*, UNICEF / Losada, Buenos Aires.
- MEDA, D (1998). *El trabajo*. Barcelona: Gedisa.
- MOISE, C. (1998). *Prevención y Psicoanálisis*. Buenos Aires : Paidós,
- MONZA, A. (2002). *Los dilemas de la política de empleo en la coyuntura argentina actual*. Buenos Aires: Fundación OSDE / CIEPP.
- PAUTASSI, L. (2003). *Plan Jefe y Jefas ¿Derecho social o beneficio sin derechos?* Buenos Aires: CELS.
- PAUTASSI, L. (2008). Ponencia IV Foro Latinoamericano de Trabajo Social-La Plata.
- PNUD (2002): Aportes para el Desarrollo Humano de la Argentina/2002. Buenos Aires.
- ROSANVALLON, P. (1995). Los excluidos: La revolución del derecho a la inserción; en: *La ciudad futura. Revista de Cultura Socialista*, N° 44 (Ed esp.).
- SALVIA, A.; RUBIO, A. (coord.) (2003). *Trabajo y desocupación. Programa La Deuda Social Argentina 1*. Buenos Aires: UCA, Departamento de Investigación Institucional.
- SALVIA, A. (2004). Crisis del Empleo y Nueva Marginalidad en la Argentina, en *Argumentos: Revista Electrónica de Crítica Social*, N° 4.
- SCHLEMENSON, A. (2001): Hombres no trabajando, en: *Encrucijadas*. UBA, número 2,
- SEN, A. (1997). Desigualdad y Desempleo en la Europa Contemporánea, en: *Revista Internacional del Trabajo*, 116(2) (verano).
- SVAMPA, M. (2003). *Desde Abajo. La transformación de las identidades sociales*. Buenos Aires: Universidad de General Sarmiento-Biblos,
- VÁSQUEZ ROCCA, A. (2008). Zygmunt, Bauman: Modernidad líquida y fragilidad humana, en: *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 19. [en línea] Disponible en: <http://www.ucm.es/info/nomadas/19/avrocca2.pdf>

WAINERMAN, C. (comp.) (2003). *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica / UNICEF.

ZEMELMAN, H. (1992). Conocimiento social y conflicto en América Latina. Notas para una discusión, en: *Revista Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 10 (30).